

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0170
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 16 ENE 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 24 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de doña Sara Díaz Rodríguez, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 24 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 hasta el 31 de enero de 2012, que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

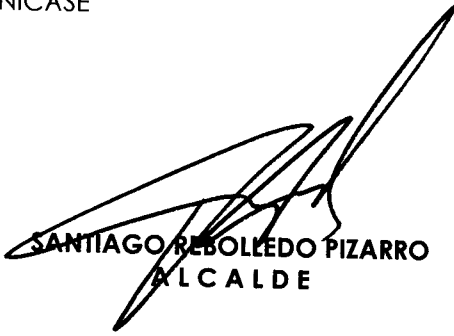
NOMBRE	:	DIAZ RODRIGUEZ SARA
RUN	:	5.316.432-3
Nº HORAS	:	24 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.EVM.naa.-
2012-01-10